



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

CARGO

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Pueblo Nuevo, 10 de abril de 2019.

CARTA N° 025-2019-LTYAIP/MDPN

Luis Roberto Neyra Tubilla
Chíncha Alta, Calle Santo Domingo N° 363 – Int. 4

Presente.-

Referencia: Expediente N° 002747-2019 (08/04/2019)
Copia del ROF y MOF, que estuviera vigente en el año 2015-2016.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted expresándole mi saludo cordial en mi calidad de Responsable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad, a fin de dar respuesta a su pedido según se detalla en la referencia.

1. Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 012-A/MDPN-2011 de fecha 27/07/2011 se APRUEBA por Unanimidad del Concejo Municipal, los Instrumento de Gestión (MOF, ROF, CAP) Vigentes hasta la fecha.
2. Que, los instrumentos de Gestión, se encuentran a disposición del Público en General, en nuestro portal institucional <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/#>, opción Gestión, siendo de fácil acceso su descarga para los administrados.
3. Que, sin perjuicio del derecho que le asiste al acceso a la información, este despacho señala que el ROF y MOF contienen la cantidad de 273 folios, por lo que deberá cancelar el importe de S/. 27.30 en la Oficina de CAJA de la Municipalidad, para su posterior entrega dentro del plazo de 48 horas, de haber realizado el pago.

Sin otro particular, me despido de usted

Recibí: 12/04/18

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Wilmer Alexis Canelo Gonzáles
RESPONSABLE DE LA LEY N° 27805 - LEY DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

FORMULARIO DE ENVIO

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO

EXPEDIENTE NRO.

02747-2019

Nº 002747



RECURRENTE

02 342

Neyra Tubilla Luis Roberto

PROCEDIMIENTO DEL TRAMITE - ASUNTO

Solicita Documentos Fedateados

FECHA	PARA	ASUNTO	FIRMA
08 ABR 2019	Alcalde		

>>> CLAVES DE ATENCIÓN <<<

- | | | | |
|----------------------|----------------------------|----------------------|---------------------------|
| 01. Aprobación | 05. Para conversar | 09. Información | 13. Preparar contestación |
| 02. Atención | 06. Acompañar antecedentes | 10. Calificar | 14. Proyectar resolución |
| 03. Por conocimiento | 07. Según solicitado | 11. Archivar | 15. Ver Observaciones |
| 04. Opinión | 08. Tomar notas y devolver | 12. Acción Inmediata | 16. Otros |

SUMILLA : SOLICITO DOCUMENTOS FEDATEADOS
AL AMPARO DE LA LEY DE
TRANSPARENCIA – LEY 27806-

FIRMA
La recepción del presente documento no indica necesariamente
conformidad de su contenido ni da fe sobre su veracidad

Señor:

ALCADESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

S.A.

LUIS ROBERTO NEYRA TUBILLA identificado con DNI N°
22185977, con domicilio legal y habitual en **Calle Santo Domingo N°
363 – Interior 4, Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha y
Departamento de Ica**, ante Ud. respetuosamente me dirijo y digo:

Que, **SOLICITO** a Ud. Señora Alcaldesa, ordene a
quién corresponda, que bajo los alcances de la **Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus
modificatorias – Ley 27806 y su Reglamento**, es que **SOLICITO** se
me expidan copias fedateadas de los documentos tales como:

**Copia del Reglamento de Organizaciones defunciones (ROF)
que estuvo vigente en el año 2015- 2016.**

**Copia del Manual de Organizaciones defunciones (ROF) que
estuvo vigente en el año 2015 - 2016.**



Todos estos documentos requeridos en su oportunidad, obran en el
Archivo de la Municipalidad Provincial de Pueblo Nuevo, en sus
respectivas áreas.

Señora Alcaldesa, como sabrá la Constitución
Política del Perú, en su inciso 5) del Artículo 2° refiere: "**A solicitar
sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de
cualquier entidad pública, en el plazo legal, (...)**", y de la misma
manera la ley de transparencia y acceso a la información pública
ampara la obtención sin causa alguna de mi petición, ya que de

lo contrario, estaría infringiendo lo dispuesto por el Artículo 4°.- Responsabilidades y Sanciones, que refiere: "**Todas las entidades de la Administración Pública quedan obligadas a cumplir lo estipulado en la presente norma. Los funcionarios o servidores públicos que incumplieran con las disposiciones a que se refiere esta Ley serán sancionados por la comisión de una falta grave, pudiendo ser incluso denunciados penalmente por la comisión de delito de Abuso de Autoridad a que hace referencia el Artículo 377° del Código Penal**", por lo tanto los citados documentos deberán ser emitido con las formalidades de ley y ajustándose a la veracidad y realidad bajo sanción penal en caso de falsedad, este informe que solicito debe ser expedido dentro de los términos y plazos que estipula la Ley 27444.

ADJUNTO:

1. Copia de mi DNI.

POR LO EXPUESTO:

A Ud. Señor Alcaldesa, sírvase tramitar conforme a sus atribuciones. Es justicia que espero alcanzar.

Pueblo Nuevo, 08 de Abril del 2019.



.....
LUIS ROBERTO NEYRA TUBILLA
DNI N° 22185977